

-.DECRETO Nº 178/2021.-

VISTO: La nota presentada por la Directora de Educación y Cultura de esta Municipalidad solicitando un subsidio no reintegrable, y;

CONSIDERANDO: Que dicha Dirección tiene a cargo el área de Coordinación de Inclusión Municipal, la cual en forma conjunta con la Dirección de Deportes realizan actividades dirigidas a personas con discapacidad.

Que resulta necesario la adquisición de elementos deportivos destinados a la realización de dichas actividades, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Educación y Cultura de esta Municipalidad, de **\$.12.310,00** (PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ C/00/100) según lo detallado en el considerando presente.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 **"Otros Subsidios"** del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 27 de Septiembre de 2021.-.-.-